



## ACUERDO DE COLABORACIÓN



A iniciativa del Presidente del Comité Científico de la SOCIEDAD INTERNACIONAL DE BIOÉTICA (SIBI) con NIF- G-33837386, se establece el presente Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Internacional de Bioética (en adelante SIBI) y la Fundación por la Acción Social MAR DE NIEBLA con NIF- G-33909862 (en adelante MAR DE NIEBLA), en los siguientes términos:

### DE UNA PARTE:

D. MARCELO PALACIOS ALONSO, mayor de edad, con DNI.: 1144277-G, patrono fundador de la SOCIEDAD INTERNACIONAL DE BIOÉTICA, Presidente del Comité científico y con funciones delegadas, con domicilio social en la Plaza del Humedal, 3, (Edificio Gota de Leche) de Gijón, y

### DE OTRA:

D<sup>a</sup>. BLANCA M<sup>a</sup> MANUELA CAÑEDO-ARGÜELLES GALLASTEGUI, mayor de edad, con DNI.:10794681-E, Presidenta de MAR DE NIEBLA, con domicilio social en la Calle Magallanes, 43 Bajo, 33213 -Gijón

### INTERVIENEN:

Ambos se reconocen mutua y legal capacidad para la firma de este documento y en la condición y carácter con que actúan, y por el mismo, libremente, establecer el presente Acuerdo de Colaboración, partiendo de la buena voluntad de ambas instituciones, dentro de sus posibilidades estructurales y económicas,

### MANIFIESTAN:

1. Que la SIBI considera que Mar de Niebla, es una organización que ayuda a personas y colectivos a desarrollar iniciativas de transformación social; *cooperar con otras entidades, colectivos e instituciones en la construcción de un mundo más equitativo, sostenible y con mejores niveles de bienestar para todos y todas las personas.*

*Para tal fin, trabaja la inserción social, laboral, educativa y cultural de las personas preferentemente en situación de vulnerabilidad desde un marco socioeducativo y normalizado.*

El trabajo de Mar de Niebla se asocia a un seguimiento personalizado de los y las participantes garantizando el acompañamiento y asesoramiento, dotando de protagonismo a la persona desde una perspectiva comunitaria favoreciendo la capacitación de los individuos en la toma de decisiones y mejora de sus condiciones de vida.

2. Que la SIBI y Mar de Niebla incorporarán en el apartado correspondiente de sus páginas web la información específica sobre cada una de las dos instituciones con el correspondiente enlace y logotipo.

3. Que la SIBI y Mar de Niebla valorarán y analizarán periódicamente sus concurrencias para poner en práctica posibles colaboraciones y actividades.

4. Que Mar de Niebla y la SIBI podrán cooperar de mutuo acuerdo en las actividades propias, tales como conferencias, mesas redondas o congresos.

5. Que dentro del Ciclo Anual de actividades de la SIBI y de Mar de Niebla, se procurará organizar como mínimo una actividad anual en conjunto y, si fuera posible de modo alternativo en los domicilios sociales de ambas entidades, iniciándose la primera en la ciudad de Gijón a lo largo de 2020.

6. Que las publicaciones y/o la publicidad de las actividades conjuntas de la SIBI y Mar de Niebla llevarán los logotipos de las dos entidades y, en su caso, del patrocinador/es de aquellas. Si los medios económicos lo permitiesen, la SIBI y Mar de Niebla podrán editar en soporte de papel o formato digital aquellos documentos que consideren de calado dentro del espacio científico-humanístico que les es propio.

7. Este acuerdo **no implica compromiso económico** entre la SIBI y Mar de Niebla ni entre los firmantes.

8. El acuerdo se rescindirá si una de las partes lo solicita formalmente.

9. Las partes consideran que las posibles discrepancias se resuelvan con el diálogo, renunciando ambas a cualquier tipo de acción jurídica ante los tribunales.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente Acuerdo en la Sede de la SIBI, en Gijón, a 10 de Febrero de 2020.

Por la SIBI

Marcelo Palacios Alonso

Por MAR DE NIEBLA

Blanca M<sup>a</sup> Manuela  
Cañedo-Argüelles Gallastegui